



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA ALDAMA VERACRUZ**

**ACTA No. 04 CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA ALDAMA, VERACRUZ
APROBACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS Y TESTADO DE DATOS
PERSONALES**

En la ciudad de Villa Aldama, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las trece horas del día cinco de mayo de dos mil veintiséis, reunidos en la sala de juntas del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Aldama, Veracruz, los integrantes del Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 130, 131, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos correlativos de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a celebrar la presente sesión extraordinaria bajo el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- PRIMERO. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
- SEGUNDO. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----
- TERCERO. Análisis, discusión y aprobación de la elaboración de versiones públicas mediante el testado de datos personales contenidos en diversa documentación administrativa. -----
- CUARTO. Clausura de la sesión. -----

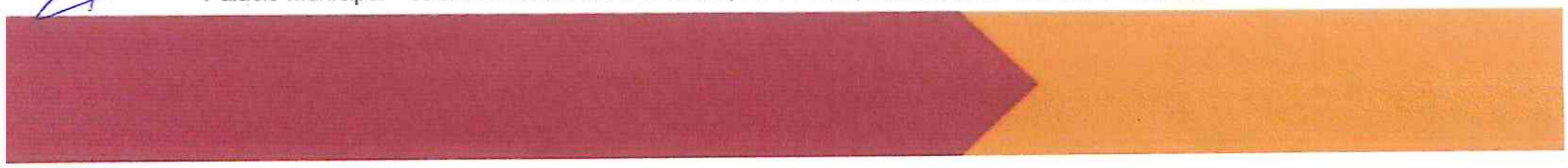
-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

PRIMERO. Lista de asistencia y declaración de quórum. -----

Se procede al pase de lista, encontrándose presentes: -----

- C. Dulce María Flores Rosas, Presidente del Comité de Transparencia. -----
- C. Belem Michelle Castillo González, Secretaria del Comité de Transparencia. -----
- C. María del Coral Soto Vela, Vocal del Comité de Transparencia. -----

Por lo anterior, se declara la existencia de quórum legal para sesionar válidamente.





SEGUNDO. Aprobación del orden del día. -----

El Secretario Técnico da lectura al orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los integrantes presentes. -----

TERCERO. Análisis y aprobación del testado de datos personales contenidos en diversa documentación administrativa. -----

En uso de la voz, el Presidente del Comité manifiesta que derivado de solicitudes de acceso a la información pública y de la obligación de garantizar simultáneamente el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, resulta necesario elaborar versiones públicas de diversa documentación en posesión de este Ayuntamiento. -----

Se hace del conocimiento de los integrantes que la documentación materia de análisis contiene datos personales considerados confidenciales, tales como: -----

1. domicilios particulares; -----
2. números telefónicos; -----
3. firmas autógrafas; -----
4. CURP; -----
5. RFC; -----
6. claves de elector; -----
7. datos patrimoniales; -----
8. datos bancarios; -----
9. correos electrónicos personales; -----

y demás información susceptible de identificar o hacer identificable a una persona física. -----

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 y demás relativos de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, este Comité determina procedente clasificar como confidenciales los datos personales previamente señalados y autoriza su testado en las versiones públicas correspondientes. -----

Acto seguido, los integrantes del Comité deliberan y coinciden en que el testado de Palacio Municipal - Calle Francisco Javier Mina s/n, C.P. 91340, Villa Aldama, Veracruz. - Tel: 282 107 8575





dicha información constituye una medida legalmente necesaria, proporcional y adecuada para salvaguardar los derechos de privacidad y protección de datos personales de los titulares. -----

El Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Villa Aldama, Veracruz:

PRIMERO. Aprueba por unanimidad la elaboración de versiones públicas de la documentación sometida a consideración. -----

SEGUNDO. Autoriza el testado de los datos personales y confidenciales contenidos en dichos documentos, en términos de la legislación aplicable en materia de transparencia y protección de datos personales. -----

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que proceda conforme a derecho y resguarde debidamente la información original. -----

CUARTO. Clausura. -----

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con veinte minutos del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente sesión, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para constancia legal. -----




C. Dulce María Flores Rosa
Presidenta Municipal Constitucional
Y Presidenta del Comité
de Transparencia



GOBIERNO MUNICIPAL
VILLA ALDAMA 2026-2029
**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

L.C. Belem Michelle Castillo
Secretaria del Comité de
Transparencia y Titular
de la Unidad de Transparencia



L.I.C María del Coral Soto Vela
Vocal del Comité de Transparencia y
Tesorera Municipal de Villa Aldama



GOBIERNO MUNICIPAL
VILLA ALDAMA 2026-2029
TESORERÍA
07 8575